

EDITORIAL

El mercado de trabajo a debate

En los últimos meses hemos asistido en España a dos debates sobre la actual situación de deterioro del mercado de trabajo. El primer debate tuvo lugar en el Congreso de los Diputados los días 15 y 16 de octubre. Y la base del debate fue el estudio que el ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, presentó a los diputados españoles sobre las "Condiciones de vida y Trabajo en España".

El debate parlamentario que duró nueve horas no se centró sobre el análisis detenido del estudio mencionado, sino sobre el cruce de una serie de propuestas o mociones archiconocidas de los distintos grupos salpicado con algunas descalificaciones políticas. Así, por ejemplo, se aceptaron las mociones que proponían: un plan de mejora de las estadísticas, reforzar las medidas inspectoras de la economía "irregular", una serie de medidas de apoyo a las pymes, etc.

Sin embargo, se ignoraron o pasaron por alto una serie de datos que en sí mismos son sangrantes. Veamos una muestra: en España en noviembre de 1985, fecha en la que se realizó el estudio, había 2.258.000 personas ocupadas irregularmente; de ellas 1.482.000 (el 65 % del total) no estaban dadas de alta en la Seguridad Social; otras 344.000 estaban dadas de alta pero no cotizaban; unas 199.000 personas eran asalariados que cotizan como autónomos; 115.000 eran autónomos que cotizan como asalariados y, finalmente, 118.000 son perceptores del seguro de desempleo que trabajan.

Pero hay que decir también que el 47,16 %, algo más de un millón, de esos dos millones largos de personas, viviendo en situación de fraude a la Seguridad Social, declararon ganar cuando trabajaron menos de 25.000 pesetas. Y un 26,8 % dijeron ingresar entre 25.000 y 50.000 pesetas. Pasar como gato por ascuas sobre estas cifras o simplemente hacer la vista gorda ante una situación de pobreza y marginación como la que ocultan los números, bien merece reproches como éste: "la vaguedad del debate parlamentario dio para muy poco, salvo quizá para revelar que las políticas contra el paro —objetivo prioritario de todos los programas electorales— han empezado a sumergirse".

Lamentamos que no se aprovechara la ocasión para centrar el debate, el diálogo y la propuesta de soluciones al problema de fondo

que revelan las anteriores cifras y que no es otro que la existencia de dos o tres mercados de trabajo: el mercado de trabajo "fijo", de por vida, estable; el mercado de trabajo "temporal" en sus distintas formas, lo que popularmente se conoce como el sistema de contratación "a la carta" que tiene como común denominador que, al finalizar el período establecido, la relación laboral finaliza sin más trámite; y el mercado de trabajo "irregular", "sumergido", "negro..." que se desarrolla en la ilegalidad total o parcial.

La novedad de este triple mercado de trabajo no está tanto en su existencia, cuanto en el volumen de las contrataciones "temporales" o "irregulares" que tienen lugar en el segundo y tercer mercado de trabajo mencionados. Coexisten, pues, tres grandes colectivos de trabajadores españoles: los que tienen un trabajo estable con la protección de la normativa laboral y de las propias organizaciones sindicales; quienes gozan sólo de un contrato temporal, de duración menor a un año como término medio, y gozan en consecuencia de menor protección laboral y sindical —de hecho—, y finalmente quienes están totalmente desprotegidos laboral y sindicalmente.

Esperamos que el Gobierno y el Congreso de los Diputados vuelvan a afrontar con más seriedad y más calma esta situación de desigualdad laboral ante la ley y de injusticia social. Y esto porque si no se afronta, como se ha indicado, se irán minando los principios mismos del Estado de derecho: "no es posible que los ciudadanos confíen en las leyes cuando un elevado y creciente porcentaje de los mismos vive en la ilegalidad".

El segundo debate al que hemos asistido —y todavía no está cerrado— ha versado sobre "flexibilidad del mercado de trabajo y creación de empleo". En este debate han tomado parte, sobre todo, los secretarios generales de las dos centrales sindicales mayoritarias, Nicolás Redondo y Marcelino Camacho, el presidente de la CEE, J. M. Cuevas, y los ministros de Economía, Carlos Solchaga, de Trabajo y de la Seguridad Social, Manuel Chaves, además del propio presidente del Gobierno.

Cuando los empresarios piden mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, lo que piden es que se sustituya la actual autorización administrativa, requisito legal en los despidos colectivos según el art. 51 del Estatuto de los Trabajadores, por un sistema distinto de garantías jurídicas semejante al que existe en la CEE. Y piden este cambio porque hay que homologarse con Europa para poder competir y porque "a mayor flexibilidad laboral más creación de puestos de trabajo".

Los sindicalistas españoles rechazan esta propuesta de la patronal, porque no es cierto que España esté "obligada" a una homologación de la normativa laboral total y, sobre todo, porque la flexibilidad del mercado de trabajo que han supuesto los contratos temporales, crea un empleo precario, de sólo unos meses de duración, y se corre el riesgo de que pueda darse una real desprotección de los trabajadores.

La posición del presidente del Gobierno y la del ministro de Economía y Hacienda, aun simpatizando ambos con una mayor flexibilidad del mercado de trabajo, ha sido la de esperar a que los empresarios y sindicalistas se sienten a dialogar en torno a una mesa y sus posturas se hagan más flexibles. Decir como ha dicho el ministro de Trabajo y de la Seguridad Social que "nuestra legislación está a nivel europeo y no hay que modificarla", es querer cerrar un debate antes de iniciarlo.

Creemos que el debate y el diálogo debe continuar y no sólo a dos bandas, sino a tres bandas, situándolo en el contexto de los distintos mercados de trabajo existentes y conscientes de que "la incompatibilidad actual entre creación de empleos fijos (que deben constituir el núcleo principal del mercado de trabajo) y la oferta de mano de obra, tropieza con las limitaciones de la demanda de trabajo por las empresas, derivadas de las condiciones elevadas de la seguridad de empleo y protección social históricamente conseguidas y hoy difíciles de atender legalmente" (E. Fuentes Quintana), por la situación de las empresas, el elevado índice de paro y el crecimiento de la economía sumergida.